



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

“LA TUTORÍA”

AUTORÍA ALMUDENA MORENO JARILLO
TEMÁTICA COEDUCACIÓN
ETAPA SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Resumen

En este artículo se pretende analizar y reflexionar acerca de la tutoría, tanto desde el punto de vista del profesorado, de los alumnos, de la familia, etc. No se desea hacer sólo desde los problemas, ni adoptando una mirada externa a la educación. Se pretende hacer desde una mirada comprensiva que nos permita seguir buscando sentido a la educación más allá de los fríos datos estadísticos sobre el fracaso escolar, la violencia juvenil, la indisciplina escolar, etc.

Palabras clave

Tutor
Profesor
Familia
Alumnado
Centro
Orientación
Educar
Responsabilidad
Acción tutorial



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

1. INTRODUCCIÓN

Educar es un acto de relación, de encuentro entre dos personas con grandes diferencias de edad y de saber, donde quien enseña asume la responsabilidad de ayudar a crecer a quienes, implícitamente, le reconocen la autoridad para hacerlo y aceptan seguir sus directrices y consejos.

Para comenzar, conviene plantear una distinción que algunos de los actuales profesores de Secundaria, siempre se han hecho: Aspectos educativos, formativos, frente a aspectos instructivos, informativos. Para los profesores de Secundaria, cuando hablan de su labor en un centro escolar siempre piensan que deben dedicarse a impartir conocimientos. Los aspectos educativos - formativos son considerados labor esencial de la educación primaria. En todo caso, para los profesores de Secundaria, la educación - formación es una mera consecuencia de la instrucción. El centro de Secundaria y Bachillerato debe preocuparse simplemente de dar una instrucción que preparara para abordar con éxito una carrera universitaria. De tal manera, que se supone que los programas están meramente al servicio de una instrucción - amuebladora de la cabeza, en sus aspectos intelectuales y que los aspectos de orientación, hábitos sociales, trato, formación de actitudes éticas, cívicas... se producen espontáneamente, o se consideraba labor de la familia o, como decía, de los centros de primaria.

En definitiva, se piensa que cuanto mayores eran los alumnos, menor debe ser la intervención educativa del profesor y, por el contrario, mayor la responsabilidad instructiva de cara a la adquisición de unos determinados conocimientos, sin tener en cuenta las implicaciones educativas de los mismos. El progreso en hábitos de educación se supone que se produciría por generación espontánea.

Por otro lado, la preparación del profesorado de Secundaria o Bachillerato es una preparación meramente intelectual, sin las aportaciones de la Pedagogía, la Psicología o la Didáctica que deberían estar presentes en todos los profesionales que se dedican o dedicarán a la educación, no sólo a la enseñanza. El CAP es un barniz muy escaso, muy superficial, y no cubre las necesidades de preparación pedagógica que necesitan los futuros profesores.

Aún más, muchos profesores de Secundaria y Bachillerato, no sólo no creen, en las bondades de las ciencias citadas, (Psicología, Pedagogía, Didáctica), ni en sus aportaciones, sino que incluso tienen prevención a que en los Centros Educativos actúen psicólogos u orientadores. ¡Los consideran un peligro!

En este ambiente en el que la educación es instrucción, mera transmisión de conocimientos, tampoco se ha planteado esta labor de manera personalizada o individual. De tal manera que esa transmisión de conocimientos siempre se ha hecho a una clase más o menos numerosa, atendiendo siempre al concepto falaz de la «media»... Y el contacto individual profesor-alumno no se ha propiciado. No ha habido entre nosotros la tradición de transmisión de conocimientos tutorada, es decir, la comunicación individual de contenidos teniendo en cuenta las características y los ritmos de cada sujeto que aprende.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

Este concepto de tutoría transmisora de conocimiento, tan usual en otros países, no se ha dado entre nosotros; sólo en las llamadas clases particulares, y muy parcialmente.

2. REFLEXIONES GENERALES

Temas que hasta ahora parecían nuevos o ajenos a la educación y que aparentemente han cobrado un auge extraordinario o parece que se han puesto de moda (desarrollo de la autoestima, del autoconcepto, de las habilidades sociales, de la salud física, mental y social, etc.); quizás no ha surgido sólo porque la administración educativa ha hecho que se introduzcan, sino más bien porque se ha producido una revolución en las aulas y no sabemos leerla en positivo.

El centro del acto educativo está en la relación que se establece entre quien enseña y quien aprende. Y esta relación se produce, o se niega su posibilidad, durante las horas de clase, en actividades programadas o en encuentros esporádicos. Las horas de tutorías son espacios de tiempo para las relaciones con el alumnado, son una ocasión especial, pero no única. Especialmente, porque allí no se ponen en evidencia los errores. Es un espacio y un tiempo en el que sólo se valoran, o se deberían valorar las relaciones.

La decisión administrativa de establecer la tutorías en Educación Secundaria ha sido un acierto. Pero tiene también su lado oscuro que es preciso sacar a la luz:

-Existe una especie de dicotomía entre los profesores y profesoras que son tutores y los que no lo son. Las primeras serían las personas encargadas de las relaciones con el alumnado, con las familias, con los conflictos de la clase, con la disciplina del grupo, etc. El resto del profesorado está exento de relacionarse con los alumnos y las alumnas, de saber si están tristes o alegres y en caso de que, por casualidad, tengan algún problema es obligación del tutor o de la tutora solucionarlo.

-Las relaciones con el alumnado y con las familias deben mantenerse de forma sistemática y continuada y ello conlleva una cierta carga de burocratización, que ha convertido a la tutoría en una carga desagradable centrada en el control de las faltas de asistencia, en la comunicación de las amonestaciones, el envío de avisos a las familias, la anotación de las calificaciones, las entrevistas con los padres y las madres, etc. De tal manera, que casi nadie elige de forma voluntaria asumir una tutoría y menos de grupos de Educación Secundaria (aunque esto está cambiando en el momento en el que se remunera de forma extra a los tutores).

-A veces las tutorías se asumen por profesorado que casi no tiene relación con el grupo a quién va a tutorizar. Suele ser profesorado interino o en expectativa de destino que es el último en llegar al centro y que debe completar su horario con tutorías.

-La hora de la tutoría suele establecerse en la banda intermedia, nunca en las últimas ni en las primeras horas por miedo a que el alumnado no venga o se vaya antes y al mismo tiempo por temor a que el propio profesorado llegue a descuidar la tutoría.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

-Cuando se pierde el sentido de la acción tutorial se intenta cumplir con su función buscando contenidos a impartir en esa hora lectiva. Existen múltiples textos para el trabajo de tutorías e incluso se vende el libro del alumnado. La tutoría entendida de esta manera pasaría a ser una nueva asignatura, en vez de un espacio de relación.

Se entiende la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se oriente hacia su formación integral y tenga en cuenta sus características y necesidades personales.

La tutoría es un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello debe contribuir a que el alumno/a aprenda más y mejor en el conjunto de las áreas del currículo. La orientación y la tutoría de los alumnos son tarea de todo el profesorado. Abarcan tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.

Todos los profesores son tutores, pues a todos les corresponde tutelar el proceso de aprendizaje de de cada alumno en sus áreas.

Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

Cada grupo de alumnos tiene un tutor o tutora designado/a por el Director entre los profesores que imparten clase al grupo. Los tutores de un mismo curso se reúnen periódicamente con el Jefe de Estudios y el Orientador para planificar las actividades a desarrollar con los alumnos, preparar las reuniones con los padres y las sesiones de evaluación de los profesores, etc.

3. RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

Todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial de forma general de la siguiente forma:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

4. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Es de vital importancia que el profesorado en general y el tutor en particular tenga una relación y conexión directa con los familiares del alumnado, al igual que al contrario.

Los tutores dispondrán de las horas semanales acordadas por el centro para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados. También mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

5. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

Las horas semanales de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14 – ENERO DE 2009

5.1 .Finalidad de la tutoría

La tutoría y la orientación de los alumnos/as tienen como fines fundamentales, además de las establecidas en la legislación vigente:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

5.2. Funciones del tutor

Aunque la orientación y la tutoría sea una tarea de todo el equipo docente, existe siempre un profesor que se encarga más específicamente de lo siguiente, además de las establecidas en la legislación vigente:

- Facilitar un buen clima de convivencia y aprendizaje en el grupo.
- Hacer un seguimiento personal de cada alumno/a y facilitar que todos los profesores del grupo tengan en cuenta las necesidades de cada uno/a de ellos/as.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, presidiendo las sesiones de evaluación de su grupo y encargándose de los boletines de notas.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar en los conflictos que se puedan plantear.
- Orientar a los alumnos sobre su futuro académico y profesional.
- Hacer de enlace entre los profesores y los padres de los alumnos.

5.3. Las horas semanales de tutoría.

Las horas semanales de tutoría no es una asignatura más. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre el proceso de aprendizaje, sobre la convivencia en el instituto, sobre el clima del propio grupo, sobre el funcionamiento del centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

5.4. Principales temas de la tutoría grupal.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

Los principales temas que se desarrollan en el horario semanal de tutoría con el grupo de alumnos como orientación, son los siguientes:

- La acogida de los alumnos al comienzo del curso en el grupo y en el Instituto facilitando el conocimiento mutuo entre todos y la creación de un buen clima de convivencia y aprendizaje
- La organización interna del grupo, eligiendo a los delegados y fomentando la participación de todos sus miembros en la dinámica de la clase y en la vida del centro
- El seguimiento del proceso de evaluación que realizan los profesores, analizando periódicamente la marcha del curso y sabiendo cómo ven los profesores nuestro rendimiento académico.
- La orientación y apoyo en el aprendizaje, previniendo las dificultades que puedan surgir y adoptando las medidas oportunas si aparecen.
- La orientación académico-profesional, proporcionando a los alumnos información sobre las opciones que se les plantean al finalizar el curso y la etapa.

5.5 Líneas prioritarias de actuación para cada curso.

A) Primer ciclo de ESO

Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el instituto.

Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.

Conocer el funcionamiento del centro y sus normas.

Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa.

Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal.

B) Tercer curso de ESO

Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado.

Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar.

Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas.

Consolidar un hábito de trabajo en casa.

Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan.

C) Cuarto curso de ESO



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.

Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.

D) Primero de bachillerato

Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.

Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.

E) Segundo de bachillerato

Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.

Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.

Orientar en la elaboración de las pruebas de selectividad.

6. CONCLUSIONES

Para ir acercando la realidad al deseo, para que la acción tutorial sea eficaz en los Centros Educativos sería conveniente:

1. Que los Jefes de Estudios de los Centros, y los directivos en general, tomen en serio su papel de coordinadores y den relevancia a los tutores.
2. Que se hagan efectivas las horas de tutoría con permanencia en el centro.
3. Que en el horario escolar figure, al menos, una hora semanal de tutoría con alumnos.
4. Que mejoren los documentos técnicos y las técnicas de recogida de datos de evaluación, asistencia y observación de los alumnos.
5. Que se remuneren adecuadamente las tutorías.
6. Que se prepare con rigor y eficacia a los tutores para cumplir con su función,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14 – ENERO DE 2009

especialmente en las técnicas de actuación y entrevista individual al alumno y de relación con sus padres.

7. Que vaya calando la idea, y se institucionalicen de alguna forma, las reuniones de coordinación del tutor con los restantes profesores del grupo.

8. Que se dé una buena orientación en el centro, y que los tutores tengan la asesoría de los orientadores.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Brunet, J. y Negro, J. L. (1984). *Tutoría con adolescentes*. Madrid: San Pío X.
- Fernández Torres, P. (1981). *La acción tutorial*. Madrid: Castalia.
- García Nieto, N. (1991). *La tutoría en las enseñanzas medias*. Madrid: ICCE.
- Ortega, M. A. (1994). *La tutoría en en Secundaria Obligatoria*. Madrid. Fuhem.

Autoría

- Almudena Moreno Jarillo.
- Huelva
- morenojarillo@hotmail.com